



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 19261



BUENOS AIRES, 20 AGO 2014

VISTO el expediente N° 18253/12 con DOS (2) cuerpos del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS -MODALIDAD A DISTANCIA, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 4/13 y N° 7/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios



Ministerio de Educación

1261



PESOLUCION N° _____

respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial el título que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto



Ministerio de Educación



por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS -MODALIDAD A DISTANCIA, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS -CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR- MODALIDAD A DISTANCIA con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

18261

1
All
D

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1261



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS -MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

- Elaborar y conducir programas de selección y capacitación de personal.
- Intervenir en la negociación de convenios colectivos y de empresas.
- Dirigir y operar la administración de Recursos Humanos de la empresa.
- Operar programas de contratación laboral y realizar el seguimiento de legajos y prestaciones.
- Diseñar políticas de remuneraciones y operar programas de evaluación de desempeño.
- Coordinar las relaciones entre la empresa y los organismos de control en las áreas laboral y de seguridad social.
- Establecer programas de requerimiento de personal y diseños de puestos de trabajo.
- Elaborar indicadores e interpretar información para la toma de decisiones.
- Gestionar la aplicación de las normas correspondientes a la ley de Contrato de Trabajo, empleo, higiene y seguridad en el trabajo.

✓
✓
✓



Ministerio de Educación

1261



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS -MODALIDAD A DISTANCIA

Requisitos de Ingreso:

Título terciario universitario o no universitario de Técnico en Recursos Humanos, Técnico en Administración de Recursos Humanos con una carga horaria estimada en 1.400 hs. y un mínimo de 2 años de duración.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

RHD 01	Integración tecnológico - académica	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 02	Comportamiento humano en las organizaciones	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 03	Costos y Presupuesto	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

RHD 04	Política de compensaciones	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 05	Planeamiento estratégico de RRHH	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 06	Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

RHD 07	Relaciones laborales y política de empleo	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 08	Gestión estratégica de RRHH	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 09	Optativa I	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

RHD 10	Gestión de Servicios de RRHH	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD	Gestión del conocimiento y	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	



Ministerio de Educación

1261



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	desarrollo organizacional						
RHD 12	Metodología de la investigación social	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

RHD 13	Optativa II	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 14	Gestión corporativa de RRHH	Cuatrimestral	5.50	88	-	A Distancia	
RHD 15	Taller de consultoría de RRHH	Cuatrimestral	5.50	88	08	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS -MODALIDAD A DISTANCIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1320 HORAS

(1)

(Al)
7/7